

**MARÍA DE LA PEÑA ORTIZ ALARCÓN, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MIJAS (MÁLAGA)**

**CERTIFICO:** Que la Comisión Municipal de Gobierno en sesión celebrada el día 20 de junio de 2.003, adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

**SOLICITUD FORMULADA POR D<sup>a</sup>. HEIKE MARZALEK EN REPRESENTACIÓN DE ANDAINVER, S.L. PARA LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL SECTOR S.U.N.P. C-2 "CORTIJO COLORADO", ASÍ COMO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN.**

Se da lectura a una solicitud formulada por D<sup>a</sup>. Heike Marzalek en rep. de Andainver, S.L. para la aprobación de la Modificación del Proyecto de Reparcelación del Sector S.U.N.P. C-2 "Cortijo Colorado", así como de la constitución de la Junta de Compensación.

Vistos los informes de la Oficina Técnica Municipal y de la Asesoría Jurídica Municipal, los cuales son del tenor siguiente:

- Informe de la Oficina Técnica Municipal:

*Se presenta por el interesado un ejemplar de modificación del Proyecto de Reparcelación del Sector. Esta Modificación consiste en incluir las cargas urbanísticas de cada una de las parcelas según su cuota de participación.*

*Esta modificación no afecta a las parcelas de cesión obligatoria ni a la parcelas edificable adjudicada al Ayuntamiento, puesto que la misma está exenta de cargas urbanísticas.*

- Informe Resumen Propuesta:

*Deberá ser ratificada la aprobación definitiva del expediente.*

- Informe de la Asesoría Jurídica Municipal:

*En fecha 3 de Abril de 2.003, la Comisión Municipal de Gobierno acordó la aprobación conjunta de las Bases y Estatutos y el Proyecto de Reparcelación del Sector referenciado. Se trata de proceder a la aprobación de la constitución de la Junta de Compensación y a su vez, de aprobar la modificación del Proyecto de Reparcelación al haberse presentado nueva documentación incluyéndose la asignación de las cargas urbanísticas a las parcelas resultantes.*

*Respecto a la primera cuestión, esta Asesoría Jurídica considera procede acordar la aprobación de la constitución de la Junta de Compensación formalizada el día 22 de mayo de 2.003, en escritura pública al núm. 2.177 de los del Protocolo del Notario de Fuengirola D. Gregorio Martín Mayoral, ratificándose la participación del representante del Ayuntamiento de Mijas en dicho otorgamiento José Paulino Almenara Caro en doble calidad de representante de Propietario aportante de terrenos y de representante de la Administración Urbanística actuante.*

*Respecto a la segunda cuestión, examinada la cuestión y vistos los informes técnicos obrantes, esta Asesoría Jurídica considera procede acordar la Modificación del Proyecto de Reparcelación del S.U.N.P. C-2 "Cortijo Colorado".*

La Comisión, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar la Modificación del Proyecto de Reparcelación del Sector S.U.N.P. C-2 "Cortijo Colorado".

2º.- Aprobar la Constitución de la Junta de Compensación, debiendo remitirse copia a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transporte de la Junta de Andalucía para su inscripción en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras.

3º.- Ratificar la representación del Ayuntamiento en el Asesor Jurídico Municipal, D. José Almenara Caro, en su doble calidad de representante de propietario aportante de terrenos y de representante de la Administración Urbanística actuante.

**Y para que conste y surta los debidos efectos expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Mijas a uno de julio de dos mil tres.**

Vº Bº  
EL ALCALDE

